Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS

de su Arrendam.to lo puso en noticia de esta Villa lo que dio motivo para que esta le diese la Comision suficiente con la qual conferencio el que propone, y por ~~[illegible]~~ Usar de ella, a venido dho Adm.or en que esta villa obligandose a pagar mil y trecientos rr.s vellon por Razon de dro. y Licencia en cada un año se abstendra de Administrar dho abasto. y entendido por la villa, acordo que por dho S.or D.n Juan Pedro se otorgue la Escriptura en la forma ordinaria por la que obligue a esta Villa al pago de dhos mil y trecientos rr.s en cada uno de los dos años porq.e sea de hazer dha Escriptura ——

Ajuste del Cabezon de Sal

Y asimismo por dho S.or D.n Juan Pedro se hizo presente a la Villa tener ajustado el Cabezon de Sal en ochocientas fan.s en cada uno de los tres porque tiene Capitulado lo que la villa aprovo en todo y por todo ——

Memorial de D.a Maria Ana Alfaro sobre la redencion de un censo

Vio el memorial de D.a Maria Ana Alfaro por el que solicita se le otorgue Escriptura de Redencion del Censo que a favor de la Parroq.l de esta Villa impusieron Juan Lopez y Ana Gonzalez su mug.r de Ciento diez y seis Duc.os de principal sobre varias propiedades cuio Censo reconocio Antonio Salmeron Vecino que fue de esta villa. y entendido por la Villa acordo que haciendose la consignacion y Deposito por la suso dha en D.n Fernando